

CERRITO, 10 de septiembre de 2025

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Escuela de Danzas “La Fortinera”, Prof. Nanci Quinteros, en fecha 30 de julio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se declare de Interés la VI Fiesta de la Tradición, jornada celebrativa que tiene por objetivos prioritarios mantener viva la tradición; reafirmar la importancia de la cultura popular; sostenerse en el tiempo como fiesta del pueblo que refleja la esencia folclórica.

Que la fiesta es una iniciativa de la Escuela de Danzas local “La Fortinera” y reivindica el patrimonio cultural argentino a través de la recreación de danzas típicas, la presentación de músicos folclóricos, el desfile de agrupaciones tradicionalistas, la muestra de destrezas criollas, juegos tradicionales, gastronomía e indumentaria típica y artesanías.

Que la Escuela de Danzas “la Fortinera”, fue creada en el año 1982 por la Profesora Nanci Quinteros, desde entonces ha sido la responsable de la formación en danzas folclóricas de niños, jóvenes y adultos, cuenta con 93 alumnos de todas las edades y con un grupo de profesores jóvenes que enseñan danzas, malambo, bombo, historias, teorías, literatura gauchesca y danzas de espectáculo.

Que los integrantes de la Escuela de Danzas participan en jornadas educativas, religiosas, deportivas, en desfiles y festivales de diversas instituciones de nuestra ciudad y en distintos puntos de la provincia y del país

Que la Fiesta de la Tradición tiene, como característica particular y distintiva, la realización de una torta frita gigante, cuya elaboración es una muestra culinaria típica que se realiza a la vista de los presentes, quienes luego pueden degustarla.

Que para la edición 2025 se ha convocado a numerosas agrupaciones que harán muestra de sus abanderados, vestimenta, paisanas y equinos, asimismo se prevé la actuación de diversos conjuntos musicales folclóricos, feria de artesanos y emprendedores.

RESOLUCIÓN N° 001

CERRITO, 10 de septiembre de 2025

Que se trata de un evento cultural sin fines de lucro, que se sustenta económicamente a través del servicio de cantina de bebidas y comidas, a cargo del ente organizador del evento y del cobro de una módica entrada.

Que, como cada año, la Fiesta de la Tradición se realiza con fines solidarios, la cantina de quiosco se concederá a una institución educativa local, deportiva o de otra repartición y la organización del estacionamiento será a beneficio de una entidad solidaria.

Que la Fiesta es un evento que propende a la divulgación, conocimiento, experiencia y extensión de carácter cultural, siendo su realización de interés comunitario.

POR ELLO,

El CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRITO, en uso de sus facultades,

RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1: Declarase de Interés del Concejo Deliberante de la Ciudad de Cerrito la VI Fiesta de la Tradición, que se llevará a cabo el día 8 de noviembre de 2025, en el Complejo Polideportivo Municipal “Marcelo `Tica` Borghello” y es organizada por la Escuela de Danzas “La Fortinera”.-

ARTÍCULO N° 2: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-